



ESTABLECE NUEVO PERÍODO DE POSTULACIÓN AL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN RESOLUCIÓN EXENTA N°4316/2022, DE SERVICIOS DE TAXI BÁSICO, EJECUTIVO Y DE TURISMO

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 212, de 1992; Resolución Exenta N° 4316, de 3 de octubre de 2022, que establece el perímetro de exclusión de Ley N° 18.696 en área geográfica que indica, para servicios de taxi básico, taxi ejecutivo y turismo, aprueba condiciones de operación y utilización de vías y otras exigencias, del Ministerio de Transportes; Resolución Exenta N°813, de 1 de marzo de 2023, del mismo origen, que modifica la Resolución Exenta N°4316, de 2022, publicada en el Diario Oficial el 7 de marzo de 2023; Resolución Exenta N° 4818, de 13 de octubre de 2022, que fija el plazo de postulación del Perímetro de Exclusión establecido en la Resolución Exenta N°4316, de 2022, antes citada; Resolución Exenta N°5079, de 25 de octubre de 2022, que prorroga vigencia de certificados de inscripción en Registro Nacional de Pasajeros de la Región Metropolitana de Santiago y Resoluciones Exentas N°5328, de 22 de noviembre de 2022, N°5663, de 28 de diciembre de 2022 y N°384, de 31 de enero de 2023, que prorrogan plazo de postulación a Perímetro de Exclusión de servicios de taxis básicos, ejecutivos y de turismo; todas de esta Secretaría Regional; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4316, citada en el Visto, se estableció, a partir del 5 de noviembre de 2022 y por un período de 60 meses, un Perímetro de Exclusión, de conformidad con lo dispuesto en artículo 3° de la Ley N°18.696, para servicios de taxi básico, ejecutivo y de turismo en área comprendida por la Provincia de Santiago y comunas de Puente Alto y San Bernardo, de las Provincias de Maipo y Cordillera, respectivamente.

2.- Que, conforme a lo dispuesto en el punto 1.3 del artículo 5 de la Resolución Exenta N°4316, de 2022, en concordancia con lo señalado en Resolución Exenta N° 4818, de 2022, ambas citadas en el Visto, el período de postulación al Perímetro de Exclusión por los servicios de taxi básico, ejecutivo y de turismo, quedo fijado entre el 17 de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.

3.- Que, a través de Resoluciones Exentas N° N°5328, de 22 de noviembre de 2022, N°5663, de 28 de diciembre de 2022 y N°384, de 31 de enero de 2023, de esta Secretaría Regional, se prorrogó el plazo de postulación señalado en el considerando anterior, venciendo la última de ellas el 15 de febrero de 2023.

4.- Que, diferentes representantes de responsables de servicios de taxi básico, ejecutivos y de turismo, han manifestado la necesidad de abrir un nuevo período de postulación al Perímetro de Exclusión, lo anterior, debido a que no alcanzaron a cumplir los requisitos que les permitían efectuar la respectiva postulación y principalmente, debido a algunas incidencias en el funcionamiento de la plataforma de postulación al referido Perímetro.

5.- Que, el punto 1.3 del artículo 5 de la tantas veces referida Resolución Exenta N°4316/2022, modificada a través de la Resolución exenta N°813, de 2023, citada en el Visto dispone: "El período de postulación se extenderá a



partir de la fecha que determine, mediante resolución, la Secretaría Regional y hasta el día 30 de noviembre de 2022, plazo que podrá prorrogarse por razones fundadas, por la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana de Santiago. Asimismo, por causa justificada la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana podrá abrir un nuevo período de postulación al Perímetro, el que se extenderá por el plazo que mediante Resolución se establezca, pudiendo prorrogarlo por motivos fundados. Dichas Resoluciones serán publicadas íntegramente en el banner que se indica en el punto siguiente". (el subrayado es nuestro)

6.-Que, en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, esta Autoridad Administrativa, estima que existe una causa justificada para abrir un nuevo período de postulación al Perímetro establecido mediante Resolución Exenta N°4316/2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1.- **ESTABLECESE** un nuevo período de postulación al Perímetro de Exclusión de los servicios de taxi básico, ejecutivo y de turismo, establecido en la Resolución Exenta N°4316, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el que se extenderá entre el 8 de marzo de 2023 y 8 de abril de 2023, ambas fechas inclusive.

2.- Publíquese la presente resolución en forma íntegra en la página web www.mtt.gob.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA FORMA SEÑALADA



Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Area de Operaciones
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Area de Procesos
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

736127

E34500/2023